

varias providencias, que no han producido efecto alguno; y serun-
cia continua, amenazada & en inminente riesgo.

No es de corto momento el que padece el vecinda-
rio de V. que habita en esta Vega, precisado a beber
las Aguas de sus Cañes, mezcladas con las salobres que el
Rio Sangonera deragua en ellos, exponiendo la Salud a un
Comun Contagio por el vicio de estas malas Aguas:

No es tampoco de leve entidad el Sumo Derrame
que padecen los Arbolados y Erquimbos en esta Vega, regados
con estas salobres Aguas.

Esta Peligrosa: Erro quebrantó: la perdida & inutilisimo
Propio de V. llamado el cuolino de la Rey, y otros conde-
rables perjuicio, procedidos todo de la ruina de los Diques, y Derax-
nido de los riegos de Sangonera, executando el celo de V. para
activar las providencias mas oportunas, a fin de poner a cubier-
to este Pueblo de los peligros que sustentan. Necesario, y livertan
a los Arbolados y Colonos de esta Vega de los Derrames en sus
intereses, y de los quebrantos y riesgos de su Comun Salud.

Quando la Reflexion y la Experiencia de muchos
años no presentaran otras razones que huvieren de claxas pue-
ras, y aun quando las antiguas lavidas de Sangonera no
huvieren impulsado a este Ayuntamiento para que los Diques
y Ordenanzas referidas huvieren de apoyo a mi Exporcion,
bastaria solamente lo acaecido en los proximos meses de Octu-
bre y Noviembre, para que V. trate de poner remedio
a tanto Daño. Ya vis V. en bastante peligro de Pueblo
con las Aguas que el Rio Sangonera bevia por varias